

**PROGRAMA VASCO DE PROTECCIÓN TEMPORAL PARA DEFENSORES
Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

MISIÓN DE SEGUIMIENTO GUATEMALA 2015

24 – 30 de enero



Casa de la Memoria, CALDH (Ciudad de Guatemala)

Este informe ha sido elaborado por:

Patricia Bárcena y Leire Laso



Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

LEHENDAKARITZA

Bakegintza eta Bizikidetzarako
Idazkaritza Nagusia
Biktimen eta Giza Eskubideen Zuzendaritza

PRESIDENCIA

Secretaría General para la Paz
y la Convivencia
Dirección de Víctimas y Derechos Humanos

Bilbao, 2015

ÍNDICE DE CONTENIDOS

SIGLAS	1
PRESENTACIÓN	2
AGRADECIMIENTOS.....	3
COMPOSICIÓN	4
REUNIONES MANTENIDAS Y VISITAS REALIZADAS	5
CONTEXTO	7
ELEMENTOS DE ANÁLISIS	14
DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS.....	14
DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO	27
VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN	29
CONCLUSIONES.....	33

SIGLAS

ACNUR: Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

AHPN: Archivo Histórico de la Policía Nacional

AVCD: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo

CALDH: Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos

CEH: Comisión para el Esclarecimiento Histórico

COPREDEH: Comisión Presidencial de Derechos Humanos

INACIF: Instituto Nacional de Ciencias Forenses

IDH: Índice de Desarrollo Humano

LGTTBI: Lesbianas, Gays, Transexuales, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

PBI: Brigadas Internacionales de Paz

PDH: Procuraduría para los Derechos Humanos

PNUD: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

UDEFEGUA: Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala

URNG: Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca

PRESENTACIÓN

El Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Víctimas y Derechos Humanos, lidera, desde el 2011, el *Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*. Este acoge temporalmente en Euskadi a personas vinculadas a organizaciones y movimientos sociales que por su actividad en defensa de los derechos humanos están sufriendo o sufren riesgo de persecución y amenazas. Con el objetivo de ampliar y fortalecer sus redes internacionales de apoyo, durante los seis meses de acogida en Euskadi, se plantean las siguientes acciones:

1. **Perspectiva psicosocial:** Se concreta en una visión integral de la protección que incluye aspectos personales, organizativos y políticos, el acompañamiento psicoterapéutico a personas que requieran una atención especial debido a los impactos de la violencia política, y el cuidado de las personas acogidas respecto a la elaboración de la experiencia de salida temporal del país y de retorno.
2. **Agenda política:** El Programa requiere de un trabajo de incidencia política que dé un sentido global a la protección temporal. El trabajo realizado durante la estancia en Euskadi tiene como objetivo ampliar y fortalecer las redes internacionales de apoyo institucional y político de estas personas y de sus organizaciones. Estas redes actúan, en la práctica, como mecanismos de protección que posibilitan la continuidad del trabajo en defensa de los derechos humanos en origen. A su vez, permite visibilizar y denunciar ante la ciudadanía e instituciones públicas vascas (y, en su caso, españolas y europeas) la situación de amenaza que sufren las organizaciones que trabajan en defensa de los derechos humanos así como sus reivindicaciones en la materia.
3. **Agenda formativa:** En función de sus intereses e inquietudes, se prevé una formación especializada en aspectos relacionados con la defensa y promoción de los derechos humanos. Teniendo en cuenta que son personas con una reconocida trayectoria de trabajo, también participarán como ponentes en espacios académicos y sociales.

El Programa es coordinado por CEAR-Euskadi y en el mismo también están involucradas, a través de su Comité de Selección: la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y la Dirección de Acción Exterior del Gobierno Vasco, el Instituto Hegoa (Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea), el Instituto de Derechos Humanos Pedro Arrupe (Universidad de Deusto / Deustuko Unibertsitatea), la Coordinadora de ONGD de Euskadi y el Foro de Asociaciones de Educación en Derechos Humanos y por la Paz. Cuenta además con el acompañamiento del Colectivo ANSUR para el manejo de las cuestiones relacionadas con la seguridad y la protección.

A raíz del retorno a su país de origen de una de las personas acogidas en 2014, un defensor de los derechos humanos de la población LGTTBI, una delegación vasca ha acudido los días 24 al 30 de enero de 2015 a Guatemala con la finalidad de hacer un seguimiento de su situación personal y comunitaria, fortalecer su red de seguridad y visibilizar el apoyo gubernamental, parlamentario y organizativo vasco.

El presente informe desarrolla los contenidos más relevantes recogidos durante la visita. El *Contexto* aporta una visión general sobre la situación en el país. La información recibida de las organizaciones de derechos humanos y sociales, instituciones públicas, organismos internacionales y misiones diplomáticas se incluye en el apartado *Elementos de análisis*, desarrollado en tres grandes bloques temáticos: Defensoras y Defensores de Derechos Humanos; Diversidad Sexual y de Género; Verdad, Justicia, Reparación y Garantías de No Repetición. El último apartado, *Conclusiones*, recoge el análisis de la Delegación Vasca, sus valoraciones, preocupaciones específicas y recomendaciones.

AGRADECIMIENTOS

TZKAT

(Principio de la cosmogonía maya, principio de reciprocidad kiché: *“yo soy tu y tu eres yo”*)

El Programa Vasco de Protección Temporal es un instrumento de protección e incidencia política para defensores y defensoras de derechos humanos que trabajan en contextos de persecución y amenazas. A ese objetivo dirigimos todos nuestros esfuerzos durante el periodo de acogida en Euskadi y desde ahí se plantea la visita de la Delegación a terreno.

Es también una herramienta para acercar a la sociedad vasca la situación de las personas que trabajan en defensa de los derechos humanos en contextos hostiles. Esa labor cotidiana, desarrollada con una dignidad y valentía admirables, constituye un valioso aporte para nuestros propios procesos de transformación social.

La Delegación Vasca muestra su agradecimiento a las organizaciones de derechos humanos guatemaltecas por su acogida y por compartir sus denuncias y sus propuestas de cambio. Gracias, de manera especial, a Jorge López Sologaitoa (director de OASIS), a Lolita Chávez (líderesa indígena kiché) y a la Comunidad en Resistencia Pacífica de La Puya, por su valentía y ternura; y por su inquebrantable apuesta por construir espacios de memoria y vida digna en medio de la violencia.

Agradecemos también a las instituciones guatemaltecas, organismos internacionales y misiones diplomáticas su disponibilidad y el tiempo dedicado en esta visita. Gracias por contrastar la información recabada y por aportar su visión sobre la situación de las defensoras y defensores de derechos humanos en el país.

Gracias a CALDH y al Archivo Histórico de la Policía Nacional por negarse al olvido y continuar tejiendo, a pesar de las dificultades, la memoria histórica del país.

Finalmente, nuestro más sincero agradecimiento y profunda admiración a todas esas víctimas invisibles que han dado un paso adelante y, en sus demandas de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, han roto con el silencio y la impunidad.

Kaji Tulam

(*“Para no olvidar”*, Casa de la Memoria, CALDH)

COMPOSICIÓN

GOBIERNO VASCO

Monika Hernando Porres (Directora de Víctimas y Derechos Humanos)

Paul Ortega Etcheverry (Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo)

Maite Garmendia Eguinoa (Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo)

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL PARLAMENTO VASCO

Maribel Vaquero Montero (Presidenta, Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos)

Amaia Arregi Romarate (Euzko Abertzaleak-Nacionalistas Vascos)

Diana Carolina Urrea Herrera (EH Bildu)

José Antonio Pastor Garrido (Socialistas Vascos-Euskal Sozialistak)

Andoni Iturbe Tolosa (Letrado)

ORGANIZACIONES DE DERECHOS HUMANOS

María Victoria Taberner (Gehitu)

Patricia Bárcena García (CEAR-Euskadi)

Leire Lasa Fernández (CEAR-Euskadi)

REUNIONES MANTENIDAS Y VISITAS REALIZADAS

CIUDAD DE GUATEMALA	
	REUNIONES
Organizaciones sociales/ colectivos	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al SIDA - OASIS • Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Guatemala - UDEFEGUA • Brigadas Internacionales de Paz - PBI • Plataforma Internacional contra la impunidad (Holanda, Suecia y Suiza – apoyo a organizaciones en Centroamérica-) • Alianza contra la criminalización • Caso Asociación de Mujeres Indígenas Xincas de Santa María Xalapán - AMISMAXAJ • Caso Comunidad en Resistencia Pacífica de La Puya • Caso Comité de Desarrollo Campesino – CODECA
	<ul style="list-style-type: none"> • Asociación para la promoción y el desarrollo de la comunidad – CEIBA • Alianza Política Sector de Mujeres - APSM • Asociación de Servicios Comunitarios de Salud – ASECSA • Comité de Unidad Campesina – CUC • Asociación Civil La Cuerda • Asociación Maya Uk'ú'xb'é • Servicios Jurídicos y Sociales - SERJUS • Asociación de Asentamientos Unidos del Área Ixil – ASAUNIXIL • Comité de Desarrollo Campesino – CODECA • Colectivo Poder y Desarrollo Local – CPDL • Proyecto de Desarrollo Santiago – PRODESSA • Instituto Guatemalteco de Educación Radiofónica - IGER / ISEC • LOQ' LAJ CH' OCH' (Sagrada Tierra) • Consorcio de Asociación mujer tejedora del desarrollo – AMUTED-, Centro de investigación, capacitación y apoyo a la mujer –CICAM- y Asociación de mujeres mayas – MAJAWIL- • Nuevos Horizontes • Coordinadora Nacional Indígena Campesina –CONIC

	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala –CONAVIGUA • Fundación Rigoberta Menchú • Fundación Guillermo Toriello
Entrevistas individuales	<ul style="list-style-type: none"> • Jorge López Sologaitoa – OASIS, acogido en el Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. • Lolita Chávez – Consejo de Pueblos K’iche’s – CPK
Instituciones públicas	<ul style="list-style-type: none"> • Procuraduría de Derechos Humanos. Dña. Claudia López David, Procuradora Adjunta I. D. Mario Minera, Director Nacional de Mediación y Resolución de Conflictos. • Comisión Presidencial de Derechos Humanos - COPREDEH. D. Antonio Arenales Forno, Presidente de COPREDEH y Secretario de Paz; D. Rodrigo Villagrán, Director de Casos Internacionales. • Ministerio Público. Msc. Thelma Esperanza Aldana Hernández, Fiscal General de la República y Jefa del Ministerio Público. D. Orlando López, Fiscal de Derechos Humanos. • Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República. Dña. Mirza Arriaga, Presidenta.
Organismos internacionales y misiones diplomáticas	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos - OACNUDH. Dña. Dense Hauser, Coordinadora DESC. Dña. Catalina Lleras, Oficial de Derechos Humanos. • Delegación de la UE en Guatemala (Grupo Filtro). Dña. Jennifer Echevarria, Oficial de Programas – Sección Cooperación. • Embajada de España. Sr. Embajador Manuel Lejarreta. Grupo Filtro. D. Iñigo Febrel.
	VISITAS
	<ul style="list-style-type: none"> • Archivo Histórico de la Policía Nacional - AHPN • Centro de Memoria Histórica. Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos - CALDH • Comunidad en Resistencia Pacífica La Puya

CONTEXTO

Guatemala es el país más poblado de Centroamérica, con una estimación para 2015 de 16,1 millones de habitantes (51,1% mujeres y 48,9% hombres). El país es multiétnico, multicultural, y plurilingüe. Posee 24 comunidades lingüísticas (22 idiomas mayas, garífuna y xinca), además del español, 3 pueblos indígenas (Maya, Xinca y Garífuna) y el pueblo Ladino (mestizo, blanco, criollo). Está dividido en 22 departamentos, 338 municipios y administrativamente tiene un alto nivel de centralización.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) ha estimado un Índice de Desarrollo Humano (IDH) de 0,628 (2013), uno de los más bajos de la región, y un índice de Desigualdad de Género de 0,52. El 62% de la población vive en condiciones de pobreza multidimensional, cifra que asciende a más del 80% en poblaciones indígenas y áreas rurales¹.

Historia

En 1821 declaró su independencia de la Corona española. Sin embargo, las élites criollas mantuvieron el carácter colonial basado en un modelo de producción agrícola sustentado en el trabajo forzado de la población indígena.

La Revolución del 20 de Octubre de 1944 derrocó el régimen dictatorial del general Jorge Ubico², quien se había mantenido 14 años en el poder, el último de una serie de dictadores que habían gobernado Guatemala desde 1871. El triunfo electoral de Juan José Arévalo, en 1944, y de su sucesor, coronel Jacobo Arbenz, en 1951, constituyeron los primeros poderes civiles democráticos producto de elecciones. Ese apoyo surgió de la movilización y organización de los sectores estudiantiles, populares, obreros y campesinos encabezados por partidos de clase media. En 1945 se promulgó la Constitución de la República.

El gobierno de Arbenz intentó, en el contexto de guerra fría, una reforma agraria que se encontró con la resistencia de la oligarquía y de grandes corporaciones estadounidenses, como la United Fruit Company, y en 1954 se produjo un golpe de Estado auspiciado por Estados Unidos y su lucha anticomunista. Comienza una etapa autoritaria, de represión militar, que termina con los espacios de participación política, social y económica construidos en la década anterior y que da lugar, a mediados de los 60 a la consolidación del movimiento guerrillero que, más adelante, daría lugar a la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (UNRG).

Conflicto armado interno: genocidio contra la población maya Ixil

Guatemala vivió 36 años de conflicto armado interno (1960-1996), uno de los más violentos de la región. Durante la época de 1981 a 1983, la de mayor intensidad, se implementó la conocida como política de “tierra arrasada” en los departamentos de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz y Chimaltenango, habitados, principalmente, por población indígena.

En ese contexto, las Fuerzas Armadas guatemaltecas, asesoradas por el gobierno estadounidense a través de la Escuela de las Américas, fueron dirigidas por una política anticomunista que identificó, entre otros, a las y los miembros del grupo étnico Ixil como simpatizantes de las fuerzas insurgentes y ordenó su destrucción: matanzas, ejecuciones extrajudiciales, desplazamientos masivos, desapariciones forzadas, tortura, violencia sexual contra mujeres y niñas, privación de suministros básicos, bombardeos y destrucción de propiedad.

¹ <http://onu.org.gt/contenido.php?ctg=1342-publicaciones>

² Ubico tomó el poder con el apoyo de EEUU. La United Fruit Company era dueña de la red ferroviaria del país -por medio de la International Railways of Central America-, del único puerto en el Atlántico -Puerto Barrios-, y de la única flota de cargueros con acceso a este puerto. La producción y distribución de energía eléctrica estaba monopolizada por Electric Bond & Share.

Acuerdos de Paz

El 29 de diciembre de 1996, con la firma del Acuerdo de Paz Firme y Duradera (Acuerdos de Paz)³, culmina el proceso de negociación, iniciado en 1987, entre el Gobierno del presidente Álvaro Arzú y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), poniendo fin al conflicto armado interno.

En el marco de los Acuerdos de Paz se acordó la creación de una Comisión de la Verdad, similar a las que se habían establecido en países como El Salvador o Sudáfrica. En 1997 se puso en marcha la **Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH)**⁴, una comisión de verdad y reconciliación en el marco de Naciones Unidas que tenía el mandato de investigar las violaciones que se habían cometido durante el conflicto. En su informe, la CEH reportó que más de 200.000 personas fueron asesinadas, entre las cuales 45.000 están todavía desaparecidas, un millón fueron desplazadas, más de 600 masacres fueron documentadas y 400 aldeas fueron completamente destruidas. Concluyó que el 93% de las violaciones a los derechos humanos registradas eran atribuibles al Estado y a grupos paramilitares que actuaron con la tolerancia, aquiescencia o patrocinio del mismo.

La Comisión concluyó también que durante los años 1980-1983 se cometió genocidio contra la población maya Ixil.

Además, más de 100.000 mujeres fueron víctimas de la violencia sexual.

En 1994, dos años antes de la firma de los Acuerdos de Paz, y tres años antes de la puesta en marcha de la CEH, la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala (ODHAG) inició un proyecto para recoger testimonios sobre las violaciones de los derechos humanos en el país. El **proyecto REMHI** (Recuperación de la Memoria Histórica) pretendía avanzar en el trabajo de la CEH, contribuyendo a una mayor eficacia en un país multicultural y plurilingüe. El Informe final "**Guatemala, Nunca Más**" concluye que dadas las responsabilidades en las violaciones sistemáticas de los derechos humanos durante el conflicto armado, el Estado guatemalteco debe tomar medidas para la restitución de las víctimas. En esas medidas se debe incluir el resarcimiento, la atención, la reparación moral, la restitución de la verdad y la memoria colectiva. Asimismo el informe exige al Estado el reconocimiento público de los hechos y su responsabilidad ante las violaciones masivas de derechos humanos.

La impunidad de los crímenes cometidos durante el conflicto generó una falta de confianza en el gobierno y en el sistema judicial, cuestión que se mantiene hoy en día.

Décadas de conflicto armado y períodos prolongados de gobiernos militares han dado como resultado un Estado y una sociedad fuertemente militarizadas. Desde la firma de los Acuerdos

³ El Acuerdo de Paz Firme y Duradera firmado el 29 de Diciembre de 1996 introduce las bases necesarias para un desarrollo en paz y auguró un futuro moderno para el país. Este acuerdo contiene 17 puntos recogidos en forma de declaraciones de voluntad política que constituyen la referencia necesaria para los diferentes Gobiernos que se han sucedido desde el momento de su firma, en el diseño de planes, programas y proyectos orientados al fomento del desarrollo y a la reducción de la pobreza. Los Acuerdos de Paz están integrados por este Acuerdo de Paz Firme y Duradera de 1996, así como por otros 11 acuerdos firmados en los años previos. A la fecha, estos instrumentos no han logrado consolidarse en un Plan Nacional de Desarrollo a largo plazo y desde su firma no se les ha dado seguimiento a nivel nacional.

⁴ La Comisión para el Esclarecimiento Histórico fue establecida mediante el Acuerdo de Oslo, del 23 de junio de 1994, para: "I) Esclarecer con toda objetividad, equidad e imparcialidad las violaciones a los Derechos Humanos y los hechos de violencia que han causado sufrimientos a la población guatemalteca, vinculados con el enfrentamiento armado. II) Elaborar un informe que contenga los resultados de las investigaciones realizadas y ofrezca elementos objetivos de juicio sobre lo acontecido durante este periodo, abarcando todos los factores, internos y externos. III) Formular recomendaciones específicas encaminadas a favorecer la paz y la concordia nacional en Guatemala. La Comisión recomendará, en particular, medidas para preservar la memoria de las víctimas, para fomentar una cultura de respeto mutuo y observación de los Derechos Humanos y para fortalecer el proceso democrático". La Comisión no fue instituida para juzgar, pues para esto deben funcionar los tribunales de justicia, sino para esclarecer la historia de lo acontecido durante más de tres décadas de guerra fratricida.

de Paz se ha ido avanzado en la consolidación de las instituciones pero los objetivos estructurales de erradicar la pobreza y la impunidad están lejos de ser alcanzados y persisten importantes desafíos políticos, económicos y sociales. Muchas de las grandes reformas que incluían los Acuerdos, como la reforma agraria, nunca fueron implementadas por la falta de apoyo en el Congreso. Se reclama el fortalecimiento de un marco normativo que consolide un poder judicial independiente y la aplicación efectiva de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Guatemala⁵; el reconocimiento de la identidad y los derechos de los pueblos indígenas; y un desarrollo socioeconómico participativo orientado al bien común que responda a las necesidades de la población; para que para que realmente la paz sea firme, duradera y con justicia social.

Juicio por Genocidio

Como parte del proceso de paz, en 1996 se promulgó la Ley de Reconciliación Nacional que estableció una amnistía para los actores de la guerra pero que excluía, de manera explícita, los crímenes de lesa humanidad, genocidio y tortura.

En 2001, la Asociación para la Justicia y la Reconciliación (AJR), formada por 22 comunidades de cinco regiones del país donde se cometió genocidio, con la asistencia del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH), interpuso una denuncia ante el Ministerio Público contra el alto mando militar Efraín Ríos Montt por genocidio, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad cometidos mientras actuó como jefe de estado entre marzo del 82 y agosto del 83.

En 2007 se puso en marcha la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), entidad mixta creada por Naciones Unidas y el gobierno de Guatemala, encargada de investigar los crímenes perpetrados por grupos ilegales y grupos clandestinos de seguridad. La creación de esta institución constituye un impulso al proceso. A pesar de que su mandato abarcaba solamente los crímenes presentes y no los pasados, su entonces director impulsa una campaña de lucha contra la impunidad de los crímenes de lesa humanidad perpetrados durante el conflicto armado interno exigiendo el nombramiento de fiscales competentes e independientes en el Ministerio Público. Así, gracias al trabajo de Fiscales Generales como Amílcar Velázquez Zarate y Claudia Paz y Paz se dio prioridad a la persecución penal de casos históricos de violaciones a los derechos humanos.

El 19 de marzo de 2013 comenzó el juicio contra el general y ex presidente de facto José Efraín Ríos Montt, y su jefe de inteligencia militar, José Mauricio Rodríguez Sánchez. El 10 de mayo el Tribunal Primero A de Mayor Riesgo de Guatemala condenó, en una decisión histórica, al general y exdictador a ochenta años de cárcel por crímenes de genocidio y delitos contra los deberes de la humanidad. El general José Mauricio Rodríguez Sánchez quedó absuelto.

La sentencia se basa en el testimonio de más de cien testigos, personas expertas, documentos militares y otras pruebas presentadas durante las 27 audiencias. Más de 90 ixiles sobrevivientes directos de la violencia o familiares de las víctimas declararon ante el Tribunal.

El veredicto llegó treinta años después de que los crímenes fueran cometidos y trece años después de que las y los sobrevivientes presentaran la denuncia ante el Ministerio Público. No obstante, el 20 de mayo, la Corte de Constitucionalidad, en respuesta a un amparo presentado por la defensa de los acusados, ordenó que se repitiera parte del juicio, dejando la sentencia sin efecto jurídico. Esta decisión ha sido duramente criticada por juristas y académicos, por la comunidad internacional y la sociedad civil, evidenciando las debilidades del sistema de

⁵ El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966, al que Guatemala se adhirió en 1992, la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 (conocida como Pacto de San José), ratificada en 1978, la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y su Protocolo Facultativo, ratificados en 1982 y 2002 respectivamente, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, al que se adhirió en 1988.

Justicia y poniendo en duda su independencia e imparcialidad. El futuro del caso se mantiene paralizado, con graves consecuencias para las víctimas, en una clara violación de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación, y para la vigencia del Estado de Derecho.

A pesar de todos estos obstáculos, para las y los sobrevivientes, el juicio y la sentencia ha logrado que se conozcan e investiguen los hechos que constituyen genocidio como resultado de las estrategias militares. Poco a poco, las comunidades avanzan en la lucha contra la impunidad, no sólo para conocer la verdad, sino para lograr justicia y garantías de no repetición. Las personas sobrevivientes han roto el silencio y el miedo a pesar de las amenazas, de la negativa de justicia y de la indiferencia social ante lo que vivieron.

Situación actual

En enero de 2012 toma posesión como Presidente de la República el ex militar⁶ Otto Pérez Molina. Su gobierno definió un programa de reformas basado en tres temas estratégicos: la lucha contra el hambre; la protección de la vida y los bienes de las y los guatemaltecos; la generación de empleo y el fortalecimiento de las finanzas públicas. Estos temas se han traducido en tres Pactos, que conforman el Plan de Gobierno 2012-2016: Pacto por la Seguridad, la Justicia y la Paz; Pacto por el Desarrollo Económico y el Ordenamiento Fiscal; y Pacto Hambre Cero. Los Pactos conforman la estrategia gubernamental para desarrollar la denominada “Agenda del Cambio”, integrada por cinco ejes: Seguridad democrática y justicia, desarrollo económico competitivo, infraestructura productiva y social, desarrollo social y desarrollo rural sostenible.

A enero de 2015 los tres pactos han avanzado en su desarrollo con diferentes niveles de intensidad y con escasa o nula participación de la población civil, siendo los resultados muy inferiores a lo esperado.

Violencia generalizada

Guatemala registra niveles extremos de violencia. La tasa de homicidios se mantiene como una de las más elevadas del mundo. Según el Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACF), en 2013 se produjeron 6.072 homicidios. La criminalidad es resultado de un largo proceso de debilitamiento institucional, marginación y desigualdad. El desmantelamiento de las estructuras estatales tras el conflicto armado creó un vacío en beneficio de grupos paralelos de poder y del crimen organizado, los cuales han penetrado en las estructuras públicas. Los problemas de seguridad cubren un amplio espectro: crimen organizado, tráfico de drogas, adopciones ilegales, pandillas (maras), feminicidios, secuestros o extorsiones a familias y pequeñas empresas en zonas urbanas deprimidas⁷.

La violencia y la impunidad estructural han permeado en la sociedad, dando lugar a una sensación de inseguridad generalizada.

Feminicidio y violencia contra las mujeres

Guatemala ocupa el tercer lugar del mundo en violencia contra las mujeres, con cifras que alcanza niveles estremecedores. Según el INACF, en 2013 se registraron 759 muertes violentas, un promedio de 2 asesinatos al día, 50 más que en 2012. Ello a pesar de que la aprobación en 2008 de la *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer* tipificó el

⁶ Otto Pérez Molina formó parte de los “kaibiles”, grupo de élite del Ejército de Guatemala al que se vincula con 600 matanzas perpetradas durante el conflicto armado interno.

⁷ Estos y otros datos relevantes sobre el ámbito de la seguridad ciudadana, pueden encontrarse en el Informe Regional de Desarrollo Humano (IDH) 2013-2014: “*Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina*”, cuyos análisis, propuestas y desafíos, así como los de otras iniciativas regionales sobre la materia, tales como la “*Estrategia de Seguridad de Centroamérica (ESCA)*”, aprobada el 8 de abril del 2011, o la “*Declaración de Ginebra sobre Violencia Armada y Desarrollo*”, que celebró su Conferencia Regional de Revisión en Guatemala en abril de 2014, plantean una serie de metas que se están acordando alcanzar regionalmente, durante el período de vigencia del UNDAF

femicidio como delito, lo que ha permitido incrementar el número de denuncias penales de 849 casos en 2008 a 4.678 en 2011. Las sentencias han pasado de 1 en 2008 a 763 en el 2011.

Situación de la población de lesbianas, gays, transexuales, transgénero, bisexuales e intersexuales (LGTBTBI)

Las manifestaciones lesbóforas, homóforas, transfóbicas y machistas se encuentran arraigadas en la sociedad guatemalteca. El rechazo se manifiesta en graves delitos como desapariciones, secuestros, atentados y asesinatos. Si bien la falta de denuncias hace que las cifras exactas no se conozcan, los asesinatos son persistentes. Por lo menos 35 personas fueron asesinadas entre 1996 y 2006. Las mujeres transexuales, además de travestis y transgénero, son las más afectadas. Comúnmente sus cadáveres son reportados como 'xx' y permanecen sin identificar.

La población LGTTBI se enfrenta a graves discriminaciones, estigmatizaciones y exclusión social –principalmente en el acceso a la educación y la salud- en esferas públicas y privadas. La situación se ve agravada por la interseccionalidad con otras formas de discriminación como la raza y la clase social.

Debido a la ausencia de políticas públicas, a la debilidad del Estado y a la escasa voluntad política, los delitos contra la población LGTTBI no son atendidos con la debida diligencia. No se previenen, investigan ni juzgan de la manera adecuada.

Las personas defensoras de los derechos humanos de la diversidad sexual se ven sometidas a amenazas, hostigamientos, abusos y – en casos extremos – violencia física por parte agentes estatales y particulares. El ACNUDH-Guatemala ha registrado, en su último informe 2014, agresiones y campañas mediáticas de estigmatización así como señalamientos de algunos funcionarios del Gobierno que han cuestionado públicamente su labor y su colaboración con mecanismos internacionales de derechos humanos.

Impacto de megaproyectos de desarrollo

Por su posición geográfica, Guatemala ha cobrado importancia geopolítica para la implementación de megaproyectos y negocios agrícolas. La construcción de hidroeléctricas o las adjudicaciones de proyectos extractivos de explotación minera y petrolera sin información ni consulta previa a los pueblos indígenas, incumpliendo las obligaciones recogidas en el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT)⁸ y en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007, está generando graves impactos en las poblaciones, principalmente rurales (campesinado e indígenas), y en el medio ambiente: amenazas, desplazamientos forzados y contaminación ambiental, lo que da lugar a una alta conflictividad social.

Pueblos indígenas

El censo 2002 y datos proyectados en 2011 por el Instituto Nacional de Estadística (INE) indican que el 40% de la población guatemalteca es indígena. Sin embargo, organizaciones indígenas afirman que el porcentaje es mayor al oficial.

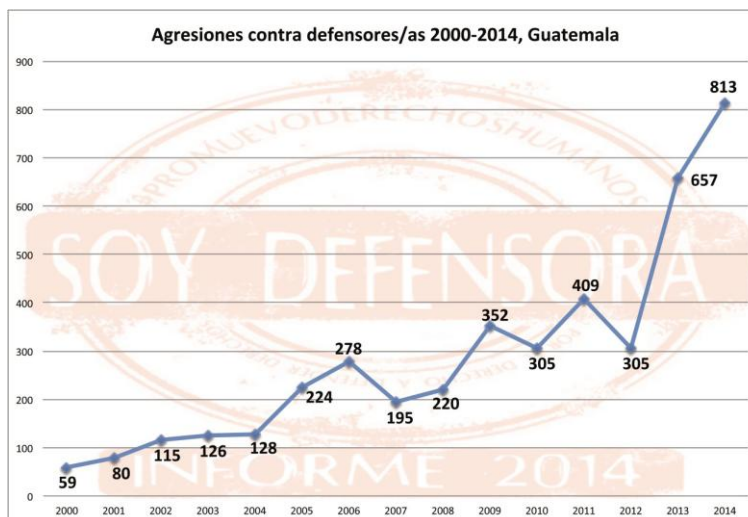
Los pueblos indígenas continúan padeciendo una discriminación y exclusión histórica, estructural y racial en el acceso a la salud, a la educación y a servicios básicos. Esta exclusión es aún mayor en el caso de las mujeres.

⁸ Art.7 del Convenio 169 OIT: “Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.”

El Informe de Evaluación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala, del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, señala el incumplimiento del Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas⁹, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas debido, principalmente, al aumento de la militarización de los territorios como respuesta al derecho de protesta y a la falta de gobernabilidad; a la criminalización, persecución política, policial y militar contra líderes y lideresas indígenas; y a la concesión de licencias de explotación petrolera, minera e hidroeléctrica sin cumplir con el “derecho de consulta previa, libre e informada”.

Situación de los y las defensoras de derechos humanos

En este contexto, los ataques contra las defensoras y defensores de derechos humanos se han intensificado de manera alarmante, especialmente contra quienes defienden la tierra y el medio ambiente y contra las y los pobladores rurales, principalmente pueblos indígenas. Los daños a la propiedad, las detenciones ilegales, el desprestigio, la criminalización y las intimidaciones son las formas principales de agresión (consecuencia, principalmente, de los violentos desalojos que se han realizado en diversas comunidades).



Fuente: “Soy Defensora, soy defensor. Promuevo Derechos Humanos”. Informe sobre la situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a Diciembre de 2014. UDEFEGUA.

La relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos señaló en un informe de 2013 que “(...) los riesgos que enfrentan los defensores de los derechos humanos que trabajan en el contexto de los proyectos de desarrollo son sumamente graves. Con mucha frecuencia reciben amenazas, incluso de muerte que luego son seguidas de atentados. (...) son detenidos y arrestados, y sus actividades se tipifican como delitos, incluso cuando se llevan a cabo en ejercicio de derechos fundamentales, especialmente

el derecho a la libertad de reunión pacífica y el derecho a la libertad de expresión”.

La Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEGUA) ha verificado 4.536 agresiones durante los últimos 15 años (56,23% hombres, 30,90% mujeres y 12,86% organizaciones o instituciones). La Unidad contabiliza 174 asesinatos donde existía alguna evidencia de motivación política.

2014 ha sido el año más violento con 813 agresiones (23,75% más que en 2013). De estas, 7 han sido asesinatos (6 hombres y 1 mujer). Las agresiones contra mujeres han aumentado significativamente (51,84%), siendo las más afectadas aquellas que se han organizado en sus comunidades para impedir el avance de los proyectos extractivos. Las amenazas, la intimidación y el hostigamiento psicológico, las advertencias, el uso excesivo de la fuerza, la criminalización y la judicialización son las principales agresiones padecidas.

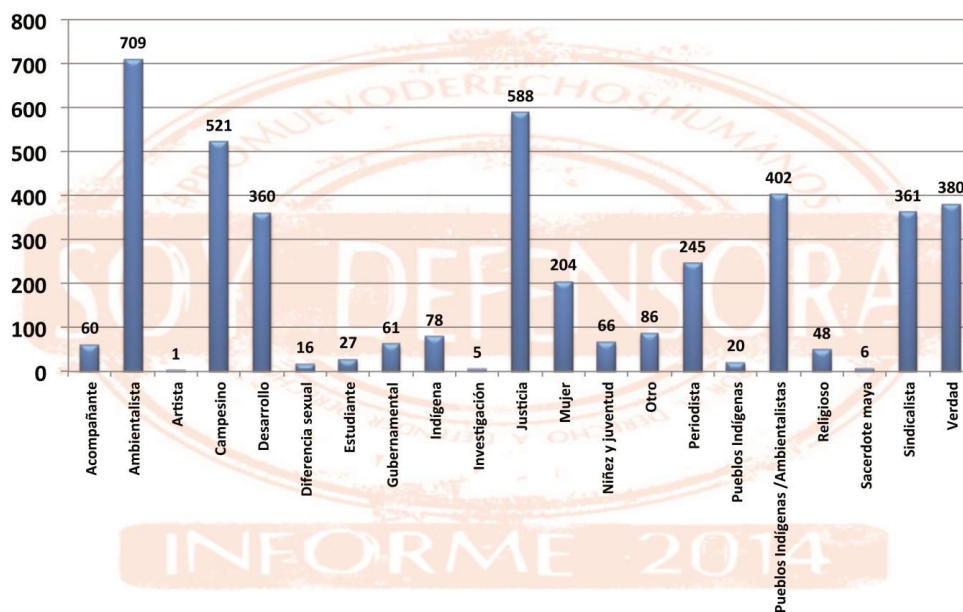
⁹ El Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas fue el quinto de los doce Acuerdos de Paz suscritos por el Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Fue firmado el 31 de marzo de 1995, en México, D. F.

La violencia ha ido en aumento desde que en 2013 se creara una alianza en oposición al juicio por genocidio contra Efraín Ríos Montt, alianza que ha ido fomentando diversos pactos de impunidad que han incluido una estrategia de criminalización y limitación de la libertad de expresión.

En mayo se registró el mayor número de agresiones debido a los desalojos violentos que se realizaron contra la Comunidad en Resistencia de La Puya, a la que la Delegación Vasca visitó y de la que hablaremos más adelante.

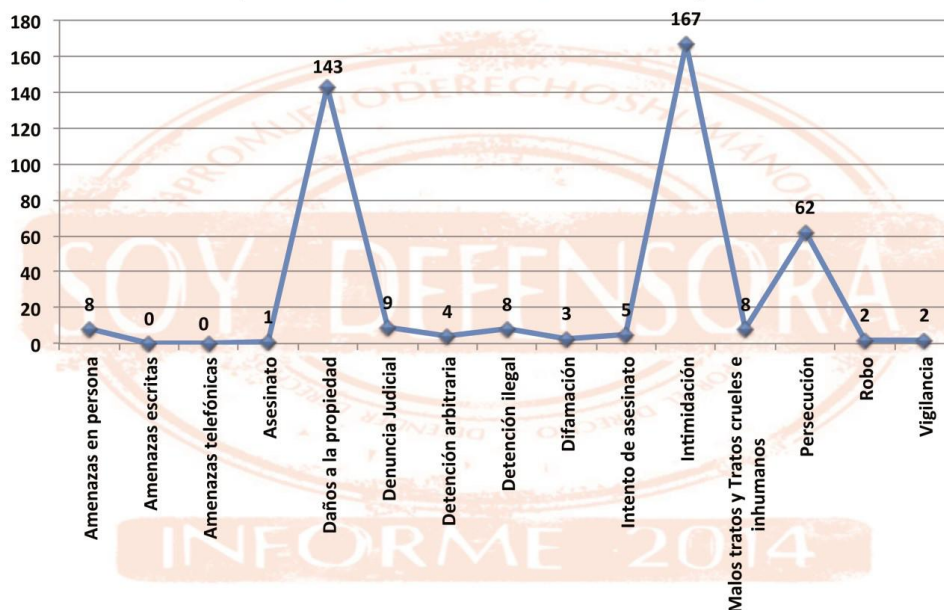
Al igual que en la tendencia de los últimos 15 años, en 2014, las y los defensores de la tierra y del medio ambiente han sufrido el mayor número de agresiones, 510 (62,65%).

Tipo de Defensoras/es agredidos 2000-2014. Guatemala



Fuente: "Soy Defensora, soy defensor. Promuevo Derechos Humanos". Informe sobre la situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a Diciembre de 2014. UDEFEGUA.

Tipo de delitos cometidos contra defensoras, 2014. Guatemala



Fuente: "Soy Defensora, soy defensor. Promuevo Derechos Humanos". Informe sobre la situación de Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. Enero a Diciembre de 2014. UDEFEGUA.

ELEMENTOS DE ANÁLISIS

1.- DEFENSORES Y DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

2.- DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO

3.- VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS

Lo que nos cuentan las organizaciones de derechos humanos y sociales



La Delegación Vasca reunida con las organizaciones sociales y de derechos humanos que trabajan con la cooperación vasca (Ciudad de Guatemala)

Las organizaciones nos trasladan su preocupación por la situación en la que se encuentran. Definen el 2014 como uno de los años más duros desde que se firmaron los Acuerdos de Paz. Si bien siempre existió cierto nivel de **agresiones** contra quienes reclamaban verdad y justicia (abogados y abogadas, sindicatos), a partir del 2000 éstas se generalizan también contra la población campesina, organizaciones de mujeres, organizaciones que defienden los derechos de la niñez, etc... Identifican una cronología de agresiones que ha ido cambiando de formas y objetivos a lo largo de los años en función de la coyuntura y de los derechos que se estuvieran

defendiendo: en 2006, con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) con EEUU se produce un pico de agresiones contra organizaciones campesinas, de desarrollo y de derechos humanos; en 2009, la lucha contra el feminicidio y la promulgación de la *Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer* de 2008 trae como consecuencia los ataques a mujeres defensoras, dinámica que se mantiene en la actualidad; 2011, por su parte, se caracteriza por los ataques al movimiento sindical, en respuesta a su lucha contra la corrupción interna, principalmente en el sindicato de salud.

En 2013 se produce un incremento de las agresiones y se inicia una estrategia diferente, la **criminalización**, que se mantiene en la actualidad. Se generaliza la difamación, el desprestigio público y las judicializaciones (investigaciones y acusaciones judiciales por presunta participación en una gran variedad de delitos) con el objetivo de retirar a defensores y defensoras de la escena pública. Todo ello genera un gran desgaste físico y psicológico de personas que debieran ser protegidas¹⁰. Las detenciones arbitrarias, los procesos judiciales interminables, las órdenes de captura o la falta de acceso a la información son patrones de irregularidad que se reproducen de manera habitual sin respetar las garantías mínimas del debido proceso penal. Las rápidas judicializaciones contra líderes y lideresas contrastan con la inactividad ante las denuncias por ataques contra ellos.

En relación con el sistema judicial, denuncian la decisión de la Corte Constitucional de Guatemala de reducir, sin motivación alguna, el mandato de la anterior Fiscal General, Claudia Paz y Paz. Su trabajo se caracterizó por obtener avances sustantivos en la lucha contra la impunidad en Guatemala, lo que implicó la confrontación con diferentes grupos de poder. Esta

¹⁰ La Resolución 53/144 de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó; “La Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”

decisión fue criticada por las organizaciones de derechos humanos, organismos internacionales y la comunidad internacional al entenderla como una amenaza al Estado de Derecho, pues la decisión menoscaba la independencia de la Fiscalía y se podría considerar como una sanción implícita, en represalia a su labor.

Se señala a la Fundación contra el Terrorismo (formada por exmilitares) como uno de los principales actores contra las y los defensores que trabajan por la verdad y la justicia.

Consideran que existe una falta de entendimiento del papel de las personas defensoras de derechos humanos por parte del Gobierno. No se valora su contribución para la construcción de un país justo y muestran su preocupación por la retirada unilateral por parte de la COPREDEH de medidas de protección dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en algunos casos de defensores y defensoras de derechos humanos en grave riesgo. Consideran que se está dando una desvalorización del diálogo como instrumento de transformación de conflictos ya que las mesas están siendo utilizadas para identificar liderazgos. Señalan, finalmente, la actitud abiertamente hostil del Gobierno hacia la comunidad internacional y el racismo institucional que se traduce de la lectura gubernamental de que son las organizaciones internacionales quienes lideran los procesos en el país, sin reconocer la capacidad de liderazgo de las organizaciones locales.

- **DEFENSA DEL TERRITORIO**

Las mayores agresiones se están produciendo contra **mujeres defensoras** y contra quienes trabajan en **defensa del territorio**. Se está produciendo una militarización de los territorios (al servicio de los intereses del capital) y realizando desalojos violentos en respuesta a la protesta social. Señalan, entre los agresores, a actores no estatales (empresas) apoyados por exmilitares y consideran que la intención es llevar a las comunidades a una acción violenta que justifique el accionar del Estado.

Ante esta situación, PBI (Brigadas Internacionales de Paz) nos traslada que tiene abierta una alerta permanente sobre el cierre de espacios para la defensa de los Derechos Humanos.

Visita: La Puya (Comunidad en Resistencia Pacífica)

La Comunidad en Resistencia Pacífica de La Puya es un proceso en defensa del agua y de la vida en el territorio que se opone a los impactos negativos sobre el medio ambiente y los derechos humanos del **proyecto minero de extracción de oro “El Tambor, Progreso VII Derivada”**, actualmente propiedad de la empresa minera estadounidense Kappes, Cassidy & Associates (KCA) y sus filiales Exploraciones Mineras de Guatemala S.A. (EXMINGUA) y Servicios Mineros de Centro América S.A. Este proceso, liderado por las comunidades de los municipios de San José del Golfo y San Pedro Ayampuc (a 40 km. de la capital), aglutina a población de comunidades cercanas, potencialmente afectadas por la minería (existen en la zona, alrededor de 15 proyectos mineros además de “El Tambor, Progreso VII Derivada”).



La Delegación Vasca con las y los miembros de la Comunidad en Resistencia de La Puya

El movimiento se remonta al año 2010 cuando las y los pobladores de la zona conocen, a través de los medios de comunicación, la próxima instalación de una mina, que pretende

extraer 446.000 toneladas de oro, cerca de sus viviendas. El 2 marzo de 2012 se instala un plantón (campamento) en la entrada de la mina y se organizan turnos para la resistencia pacífica a raíz del intento de un vecino de impedir el paso a un camión, a quien se fueron sumando personas del lugar. Desde entonces, vecinos y vecinas mantienen una presencia continua en La Puya, mediante turnos de 24 horas. Las autoridades y la empresa despliegan una guerra psicológica contra la comunidad, acompañada de estrategias de cooptación, división de las comunidades, represiones violentas, criminalización, amenazas y desprestigio social, acompañado este último de los medios de comunicación.

Su lucha se ha convertido, en poco tiempo, en un **caso emblemático de resistencia pacífica** frente a la minería en Guatemala.

El 8 de mayo de 2012, la empresa, escoltada por aproximadamente 400 radiopatrullas, 400 efectivos de la Policía Nacional Civil y 2 camiones antimotines, intenta ingresar maquinaria en la zona. La población resiste y evita caer en la provocación de los agentes.

La Delegación Vasca recibió, por parte de la comunidad, sus preocupaciones en torno la **represión violenta de la Fuerza Pública**, las **amenazas y agresiones** en su contra, incluido el intento de asesinato de Yolanda Ouelí, en junio de 2012, las **judicializaciones** que están sufriendo líderes y lideresas que defienden el derecho a la tierra y a los recursos frente al impacto de la minera, y el **acoso sexual** que sufren algunas mujeres de la comunidad por parte de la Fuerza Pública. Ninguno de estos hechos, denunciados ante las autoridades competentes, ha sido esclarecido.

Trasladan también sus serias preocupaciones por los **impactos en el medio ambiente**: acceso y calidad del agua (cuentan con una hora de agua al día; dos horas a la semana en algunos lugares), soberanía alimentaria (*“de dónde van a salir los alimentos si la tierra y los ríos están contaminados”*) y derecho a vivir en paz y en un ambiente sano (*“desde que iniciaron estos proyectos, la paz se nos acabó (...) para nosotros el desarrollo es el buen vivir, vivir en paz”*).

Violentos desalojos

El 23 de mayo 2014 el campamento fue desalojado de manera violenta por la Fuerza Pública. El desalojo sucedió a tres días de una reunión de diálogo de alto nivel entre la población comunitaria e instituciones públicas, que se suspendió, según informa la comunidad, debido al incumplimiento por parte del Estado del compromiso de aceptar la participación de una organización en calidad de observadores en la reunión.

En la madrugada del 23 de mayo llegó maquinaria de la empresa minera a los alrededores del campamento, acompañada de alrededor de 35 radiopatrullas y vehículos policiales con un contingente de aproximadamente 500 agentes de Policía Nacional Civil. Al mediodía las fuerzas policiales iniciaron el desalojo.

Organizaciones internacionales de derechos humanos como PBI reportaron un uso desproporcionado de fuerza: gas lacrimógeno, palos y piedras contra hombres y mujeres que resistían pacíficamente. Según UDEFEGUA, 23 personas de la resistencia resultaron heridas, una de ellas de gravedad. Personal de la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), también presente, calificó de *“repudiable”* el actuar de la Policía. Fuentes gubernamentales reportaron también como heridos a agentes de Policía Nacional Civil (PNC).

Desde entonces, se mantiene un ambiente de mucha tensión en las comunidades. Varias veces ha ingresado maquinaria a la mina. La Policía Nacional Civil y el equipo antimotines sigue presente en las entradas del campamento. La comunidad cuestiona esta presencia ya que la función de la Fuerza Pública es proteger a la ciudadanía, no plegarse a los intereses privados de una empresa multinacional.

Judicializaciones

8 líderes y lideresas comunitarias han enfrentado juicios penales en base a acusaciones, realizadas por actores vinculados a la empresa, por coacción, detención ilegal y amenazas. 3 de ellas fueron condenadas en abril 2014 a 9 años de cárcel a pesar de que, según la comunidad, el Ministerio Público no ha aprobado que existan esos delitos.

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos ha cuestionado la falta de garantía del debido proceso y del principio de independencia judicial. Las otras 5 personas tuvieron una primera audiencia el 27 de mayo de 2014. Solo la acusación sobre Yolanda Oqueli fue sobreseída (Ver Cuadro PDH Pág. 26).

En contraposición la celeridad con que se resuelven los casos en su contra, denuncian que las acciones judiciales iniciadas por la comunidad contra la empresa se estancan o no reciben respuesta del Ministerio Público.

Demandas de la Comunidad

- Información, participación y cumplimiento de las obligaciones del Estado ante el proyecto de extracción de oro.
- Revisión del estudio de impacto ambiental. Este fue analizado por expertos internacionales hallando serias deficiencias. Cuentan con dos estudios de impacto ambiental elaborado por expertos. Uno de ellos, Rob Robison, experto estadounidense, concluye que el proyecto “no es viable”.
- Implementación de políticas preventivas ante desastres naturales que se avecinan por el impacto de las industrias extractivas en el territorio.
- Acompañamiento de la comunidad internacional ante la ilegalidad del proceso de licitación.

• **MUJERES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS**

Las feministas comunitarias, mujeres indígenas que defienden el derecho a la tierra, señalan dos causas estructurales e históricas que explican la situación que sufren las mujeres defensoras de derechos humanos: el patriarcado y los efectos de la guerra contrainsurgente.

Existe un *continuum* histórico de violencias:

- Rol doméstico: es por ello que las mujeres han liderado la lucha por la tierra. Han sido las primeras en padecer las afectaciones de las empresas transnacionales en el territorio. En el caso de las hidroeléctricas, han comprobado la escasez de agua de los ríos y han liderado la oposición y resistencia ante estos proyectos. La defensa de los bienes naturales les ha llevado a ocupar el espacio público (liderar marchas, interlocutar con instituciones...) lo que ha abierto otros frentes de lucha: romper con el machismo, con la estigmatización comunitaria consecuencia del cambio de rol (la conversión en lideresa, siendo mujer, indígena, rural).



Dña. Maribel Vaquero, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento Vasco, haciendo entrega a Dña. Yolanda Oqueli y Dña. Lolita Chávez, en representación de la Comunidad en Resistencia de La Puya, de la escultura de Néstor Basterretxea “Izaro” –símbolo del Parlamento Vasco-.

- Violencia sexual. Apuestan por la reivindicación del territorio-cuerpo. De nada sirve defender el territorio-tierra, si al interior se vive violencia sexual, misoginia... *“Así como defendemos el territorio-tierra, defendamos el territorio-cuerpo. Los cuerpos necesitan un espacio dignificado para la vida”*. Se vive en un contexto militarizado que deja huella en los cuerpos de las mujeres (acoso sexual, violencia sexual, embarazos no deseados...), situados en la línea frontal del ataque. La sexualización de la violencia genera terror en las defensoras. El cuerpo de las mujeres se objetiviza y se convierte en un arma que intenta frenar su trabajo en defensa de los derechos humanos de las mujeres y del territorio-tierra.

- **PUEBLOS INDÍGENAS**

Manifiestan que no se está respetando el Convenio 169 de la OIT que reconoce el derecho de los pueblos indígenas a una consulta libre, previa e informada sobre el territorio. En su opinión el Gobierno sigue privilegiando las economías extractivas, primando la defensa del capital transnacional y los intereses de la minoría oligarca frente al respeto a los derechos humanos de las poblaciones indígenas y campesinas. Los proyectos extractivos e hidroeléctricos son uno de los principales focos de conflictividad y tensión, y quien defiende la tierra y la vida en los territorios es tildado de enemigo del desarrollo y del Gobierno. La estrategia del “enemigo interno” se mantiene en tiempos de paz. Se ha llegado a decretar el estado de excepción o de sitio en varias zonas del país como mecanismo de control social, en lugar de aplicar mecanismos efectivos de diálogo y de resolución de conflictos. Entre 2008 y 2014 han sido decretados 14 Estados de Excepción, de los cuales solamente los estados de sitio decretados en 2011 en Alta Verapaz y Petén respondieron a acciones vinculadas al crimen organizado¹¹.

- **AÑO ELECTORAL**

Muestran igualmente una gran preocupación porque 2015 es un año electoral, el cual prevén estará marcado por **pactos de impunidad**: temen posibles acuerdos que faciliten la aprobación de una Ley de Amnistía para los crímenes de lesa humanidad, tortura y genocidio así como la salida del Pacto de San José¹² para no estar sujetos a la Corte y a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos e implantar la pena de muerte en el país; y, en este contexto, el aumento de la criminalización y los ataques a defensores y defensoras de derechos humanos.



Fuente: Alianza frente a la Criminalización

- **DEMANDAS**

Las demandas de las organizaciones sociales y de derechos humanos versan en torno a la promoción y el respeto del derecho a defender derechos, entendido como una defensa pacífica, libre y acorde a la normativa vigente. Solicitan para ello el acompañamiento y apoyo de las instituciones nacionales e internacionales.

En este marco, solicitan al Estado guatemalteco:

- Cumplimiento del derecho a una consulta previa, libre e informada de los pueblos indígenas reconocido en el Convenio 169 de OIT, del cual Guatemala es firmante.

¹¹ PDH/DIDH. Registro de Estados de excepción a octubre 2014

¹² Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969, también conocida como Pacto de San José.

- Independencia judicial (libre de injerencias políticas), en particular en este momento de aumento de la criminalización contra las personas defensoras de derechos humanos.
- Cese del uso continuado y arbitrario de los estados de sitio y excepción y la militarización de los territorios.
- Mayor alcance del trabajo de la Procuraduría de Derechos Humanos.
- Agilizar las investigaciones y procesos judiciales ante las denuncias interpuestas por las personas defensoras de derechos humanos. Señalan demoras en estos procesos frente a la celeridad de aquellos que se abren en su contra.
- Asegurar las garantías del debido proceso.
- Promoción de mecanismos de resolución no violenta de conflictos como el diálogo. Estos procesos son muchas veces financiados por la cooperación internacional.

Y a la comunidad internacional:

- Continuidad de la actuación del Grupo Filtro (Unión Europea)¹³, mantenimiento de las reuniones con personas defensoras, principalmente en las regiones (en 2014 se han logrado 4 reuniones, sostener ese mismo número en 2015), y seguimiento a los casos presentados ante el Grupo.
- Mayor comprensión sobre los conflictos y las violaciones de derechos humanos por parte de Embajadas y Cuerpos Diplomáticos:
 - Visibilizar que existen personas que defienden derechos colectivos.
 - Abordar los riesgos a los que se enfrentan defensores y defensoras en el marco pre-electoral.
 - Desarrollar acciones específicas sobre mujeres defensoras. Para ello proponen utilizar, como insumo, las directrices de la UE sobre erradicación de violencia contra las mujeres.
- Apoyo financiero del acompañamiento jurídico a las personas defensoras de Derechos Humanos.
- Visibilizar nacional e internacionalmente la situación de Derechos Humanos en el país y de las personas defensoras.
- Instar al Gobierno de Guatemala a establecer mecanismos de comunicación con las personas defensoras de derechos humanos.
- Promover mecanismos de control en relación con la actuación de empresas multinacionales extranjeras en los territorios.
- Fortalecer los espacios de comunicación e información entre la comunidad internacional y las organizaciones sociales y de derechos humanos.

Lo que nos cuentan los organismos internacionales y las misiones diplomáticas

La Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) comparte la visión trasladada por las organizaciones de derechos humanos y movimientos sociales. Muestran su preocupación por las consecuencias del **año electoral**, pues prevén un

¹³ El Grupo Filtro de la Unión Europea reúne a las 2ª personas en cargo de las Embajadas. Realizan el seguimiento a las cuestiones relativas a los Derechos Humanos.

aumento de la represión contra defensores y defensoras, y por la estrategia de **criminalización** contra ellos. Criminalización que en el último año se ha intensificado y diversificado en sus formas de ataque. Coinciden también en que la mayoría de las agresiones se dirigen contra las personas que se oponen a **proyectos extractivos** (minerías, petroleras) o implantación de **hidroeléctricas** en los territorios. Allí, en muchas ocasiones, existe una ausencia del Estado y las empresas tienen un gran poder para interlocutar directamente con las comunidades afectadas.

Señalan también una **campaña de estigmatización** desde la institucionalidad contra, además de las personas defensoras de derechos humanos, los programas de cooperación internacional de las Embajadas y los organismos de Naciones Unidas.

Desde su posición de observadores internacionales mantienen reuniones periódicas con personas defensoras y con organizaciones acompañantes (UDEFEQUA, PBI, ACOGUATE¹⁴, Plataforma Internacional contra la Impunidad), reciben denuncias, realizan misiones a terreno, acompañan audiencias penales clave, visitan a personas defensoras encarceladas, intermedian con el Estado para la implementación de mecanismos de protección de Naciones Unidas e informan de lo que está ocurriendo en el país procurando incidir en las políticas públicas.

La *Embajada de España en Guatemala* nos traslada los principales problemas del país: pobreza (el salario mínimo no llega para cubrir las necesidades básicas), desigualdad, desnutrición crónica de niñas y niños, concentración de la riqueza, feminicidios y violencia estructural, que define como “*epidemia*”. Existen dos Guatemalas, la capital y el resto del país.

El trabajo de la Embajada y la AECID se basa en tres líneas: desnutrición crónica; seguridad y justicia, principalmente mujer; y agua y saneamiento.

Reconoce la **alta conflictividad en zonas rurales**, donde las comunidades están en resistencia frente a las mineras e hidroeléctricas. Y señalan que la inversión española es la tercera del país, con unas 110 empresas operando.

La Embajada de España participa en el Grupo filtro de la Unión Europea¹⁵ desde donde realiza seguimiento de dicha conflictividad social. La AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) cuenta con un manual de buenas prácticas en la materia.

El *Grupo Filtro de la Unión Europea* surge para implementar las Directrices de 2004 de la UE sobre defensoras y defensores de derechos humanos. En 2005 inicia su trabajo. Participan todas las Embajadas de la UE acreditadas en el país, además de Noruega, Suiza y la OACNUDH.

El Grupo mantiene diálogos con las personas defensoras y recibe insumos del contexto en el que trabajan. Esta información es después contrastada con las instituciones del país.

En relación con las judicializaciones y la criminalización nos informan sobre la *Instancia estatal con relación a defensores y defensoras de derechos humanos*, un espacio de articulación donde participa el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público y la COPREDEH. Su objetivo es definir medidas y acciones a favor de las personas defensoras. Las organizaciones de derechos humanos, que inicialmente participaron en el espacio, se retiraron porque entendían que no proveía de protección. El trabajo ahora se dirige, principalmente, a la situación de las y los periodistas aunque se está haciendo incidencia para incluir otros perfiles.

Nos trasladan que las **mayores amenazas** se están produciendo contra **líderes y lideresas que defienden la tierra y el territorio**. Los casos se trabajan con las organizaciones que realizan

¹⁴ La Coordinación de Acompañamiento Internacional en Guatemala (ACOGUATE) está conformada por una red de 11 comités autónomos de 10 países de Europa y Norteamérica.

¹⁵ El Grupo Filtro de la Unión Europea reúne a las segundas personas en cargo de las Embajadas. Se encarga de realizar seguimiento a las cuestiones relativas a derechos humanos.

acompañamiento. Actualmente tienen 8 casos de alto impacto. El Grupo Filtro emite recomendaciones a los jefes de la misión. El seguimiento se realiza a través de la OACNUDH.

Las gestiones diplomáticas son confidenciales, lo que en ocasiones genera malestar entre las personas defensoras, que se preguntan por el trabajo que se está llevando a cabo.

Además, la UE cuenta con un fondo para casos de emergencia a los que se puede optar individualmente o a través de organizaciones nacionales o internacionales.

En 2014 se han realizado visitas *in situ*, lo que ha sido definido por las personas defensoras de derechos humanos como una buena práctica.

Finalmente, trasladan la necesidad de ampliar los fondos para el apoyo legal a las y los defensores de derechos humanos así como la necesidad de contar con fiscalías especializadas (Derechos Humanos y otras) más allá de la capital.

Lo que nos cuentan las instituciones públicas

La recién nombrada presidenta de la Comisión Legislativa de los Derechos Humanos, diputada Mirza Arriaga, del partido Líder (Libertad Democrática Renovada), nos traslada, entre sus prioridades, la aprobación de una iniciativa legislativa de formación en derechos humanos en el ámbito educativo. La propuesta pretende que la población estudiantil conozca la legislación nacional para evitar que sus derechos fundamentales sean violentados y exijan su cumplimiento cuando sea necesario. También ve necesaria la formación en derechos humanos al funcionariado.

Reconoce la conflictividad social creada en torno a proyectos extractivos e hidroeléctricas pero considera que la violencia parte de la población rural, de su inconformidad, no del Estado. Señala también la necesidad de monitorear los recursos que llegan de la cooperación internacional a las comunidades, pues se están utilizando para otros fines, entre ellos, la compra de armas.

El Procurador de Derechos Humanos es elegido por el Pleno del Congreso para un período improrrogable de cinco años. No está supeditado a organismo, institución o funcionario alguno y actúa con independencia. El Procurador y sus adjuntos (2) tienen competencia para intervenir en casos de reclamación o queja sobre violaciones de Derechos Humanos en todo el territorio nacional.

Entre sus funciones se encuentra la de proteger los derechos comprendidos en el título II de la Constitución, así como los definidos en tratados o convenciones internacionales aceptados y ratificados por Guatemala. Se encarga de supervisar la actuación de las instituciones y administraciones públicas y tiene capacidad para solicitar sanción o suspensión de funcionarios, e instar procesos penales.

Desde la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) muestran su preocupación por la **criminalización** que están sufriendo los defensores y defensoras de los derechos humanos, en la mayoría de los casos relacionados con la defensa del **medio ambiente** o de los derechos de los **pueblos indígenas**, cuya demanda principal se relaciona con el derecho a ser consultados antes de la implementación de medidas administrativas, económicas o productivas en sus lugares de habitación o en los alrededores, y nos trasladan la dificultad de respetar el derecho de pertenencia al territorio desde la cosmovisión indígena en el actual contexto de implementación del modelo de desarrollo.

Señalan que desde los Acuerdos de Paz, la Fundación contra el Terrorismo mantiene una campaña de estigmatización bien organizada contra Naciones Unidas, observadores

internacionales y defensores y defensoras de derechos humanos, con el objetivo de generar un cambio de actitud en la población.

La **conflictividad social** deriva de la permanente desatención e histórico incumplimiento de las demandas de la población que sobrevive en condiciones de desigualdad y exclusión social. En gran medida esa conflictividad ha detonado por la falta de información ante los nuevos proyectos extractivos de exploración y explotación de bienes naturales, de generación de energía eléctrica (en especial de hidroeléctricas) y de cultivos extensivos en territorialidades en las cuales habitan mayoritariamente pueblos y comunidades indígenas.



La Delegación Vasca reunida con Dña. Claudia López David, Procuradora Adjunta (Procuraduría de Derechos Humanos).

La PDH ha identificado algunos elementos multiplicadores de esa conflictividad: a) la tenencia y posesión de la territorialidad, en especial del suelo y subsuelo; b) las limitaciones en el uso y disfrute de los bienes naturales, entre ellos el agua; c) la política del gobierno de entregar el subsuelo a empresas transnacionales y nacionales privadas para la explotación de los bienes naturales, sin ningún tipo de información y consulta a la población; d) la exclusión social y política de comunidades y pueblos en ese tipo de beneficios; e) el notorio y nuevo desgarramiento del tejido social que generan esas inversiones; y f) la criminalización de las representaciones sociales opositoras y en resistencia a dichos proyectos.

El Procurador, en su Amicus Curiae *“Irrespeto de los derechos de los Pueblos Indígenas”*¹⁶, presentado a la Corte de Constitucionalidad en mayo de 2013, expresó que uno de los temas relevantes es el relativo al **incumplimiento del derecho a la consulta**¹⁷ **previa a la ejecución de proyectos hidroeléctricos y de la industria extractiva**: *“el derecho a la consulta de las poblaciones indígenas opera como una extensión o primera línea de defensa de otros derechos fundamentales, tales como el de propiedad, cultura, salud, libertad de culto, etc...”*.

Ante la ausencia de un marco jurídico adecuado que garantice el ejercicio de consulta, las comunidades indígenas han emprendido procesos de ciudadanía basados en la libertad de expresión y de manifestación para dar a conocer públicamente su opinión en asambleas denominadas *“consultas comunitarias de buena fe”*.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) ha manifestado que la consulta de buena fe es incompatible con prácticas que intentan romper la cohesión social de las comunidades afectadas, sea a través de la corrupción de los líderes o del establecimiento de

¹⁶ PDH. Amicus Curiae. *“Irrespeto de los derechos de los pueblos indígenas”*. En el documento se analizan los siguientes casos: Hidroeléctrica “La Vega I”, Expediente 1149-2012; “Plan de Expansión de Transporte 2008-2018”, Expedientes acumulados 5237-2012 y 5238.2012. La cita corresponde a la página 1.

¹⁷ El derecho a la consulta, como uno de los principales mecanismos de participación de la ciudadanía, tiene tres modalidades establecidas en el marco legal nacional: a) la consulta popular regulada en el artículo 173 de la Constitución; b) la consulta municipal, establecida en los artículos 63 al 66 del Código Municipal, y c) en el artículo 26 de la Ley del Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Asimismo, se establece la consulta a los pueblos indígenas en el artículo 6 del Convenio 169 sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, de la OIT.

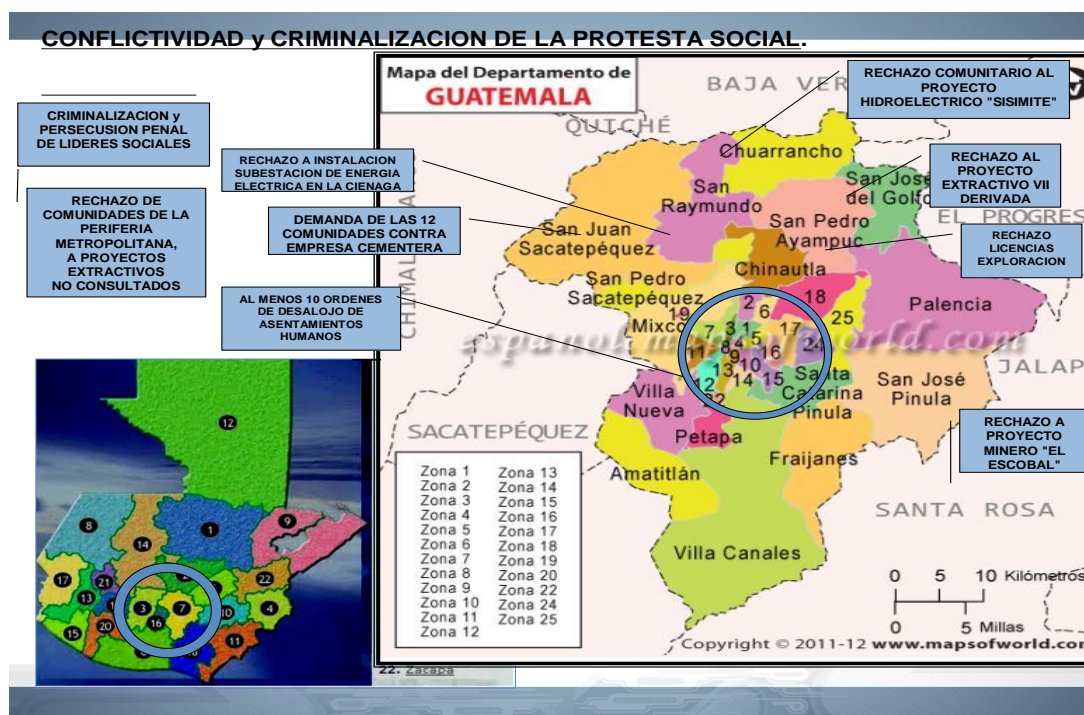
liderazgos paralelos o por medio de negociaciones con miembros individuales de las comunidades, pues son contrarias a los estándares internacionales.

Desde 2004 se han realizado 78 consultas de buena fe o previas, libres e informadas, cinco de ellas en 2014. Tres fueron inspiradas en el Convenio 169 con autorización de los gobiernos ediles en Santiago Atitlán, Sololá; Santa María Chiquimula, Totonicapán; y Cantel, Quetzaltenango. La otra se realizó en Teculután, Zacapa, con el respaldo de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y el Código Municipal (en las cuales hay mecanismos de participación ciudadana para ese tipo de ejercicio de libertad de expresión), así como el Convenio 169.

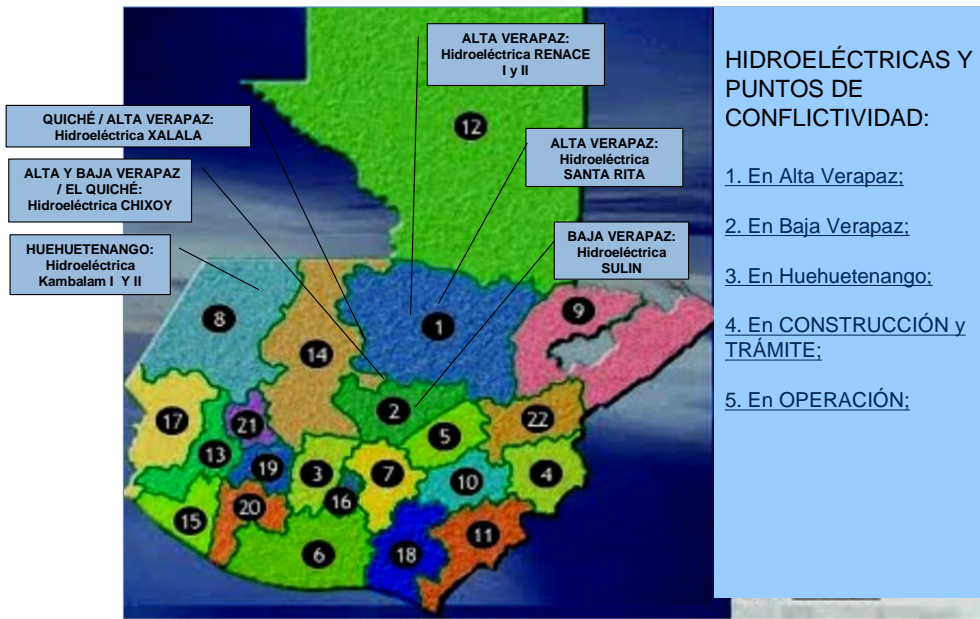
Estas consultas no son vinculantes, por ello la PDH reitera su opinión de que el Estado está obligado nacional e internacionalmente a cumplir con el derecho de los pueblos a la consulta, como lo señala en el Amicus mencionado.

En relación con los **estudios de impacto ambiental**, consideran que tienen enfoques y metodologías insuficientes e inadecuadas. No son el referente ideal para la toma de la decisión gubernamental de autorizar licencias extractivas de exploración y explotación. En su *"Informe Anual Circunstanciado: Situación de los Derechos Humanos y Memoria de Labores 2014"* recoge que ha recibido denuncias relacionadas con estos estudios y propone facultar presupuestariamente al Estado para su realización a través de consultores independientes que *"puedan establecer de forma imparcial los riesgos y beneficios ambientales de estos proyectos; haciéndolo con la pertinencia cultural adecuada, de manera que también se consideren los impactos humanos, económicos, sociales y culturales que puedan tener. Otro aspecto que debe incluirse en dichos estudios es lo relacionado con la certeza jurídica de la tierra y las reparaciones correspondientes ante posibles pérdidas y daños ocasionados durante la implementación, puesta en marcha y productividad de estos proyectos"*.

Finalmente informan a la delegación sobre su **actuación en casos individuales** a demanda de parte. Como ejemplo se refieren a casos de criminalización de líderes o lideresas en tanto en cuanto implica una violación del derecho a defender derechos humanos, el derecho a la resistencia, a la libertad y, en muchos casos, a la justicia y al debido proceso. Situaciones en las que han mediado reuniéndose con la policía, investigando, instando medidas de protección y haciendo recomendaciones.



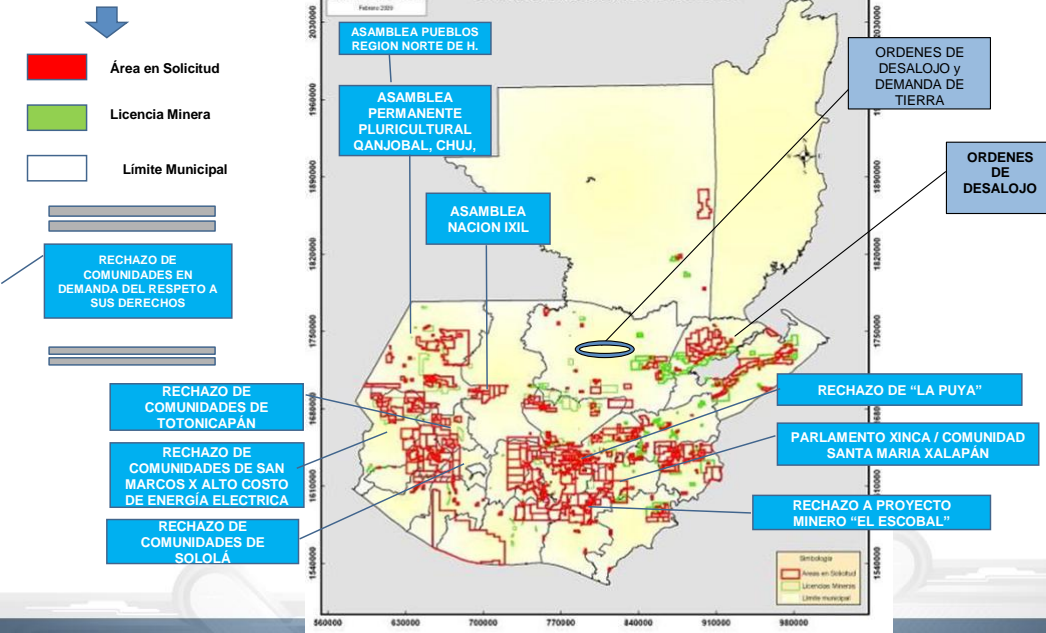
Fuente: PDH



Fuente: PDH

CONFLICTIVIDAD POR: RECURSOS NATURALES DEL ESTADO y RECHAZO DE LAS COMUNIDADES CUYA PROTESTA SOCIAL TIENDE A SER CRIMINALIZADA.

DATOS OFICIALES (2009)
MEM, Dirección de Minería



Fuente: PDH

La Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH), es la institución rectora del organismo ejecutivo para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que integran la sociedad guatemalteca. Desde el 3 de septiembre de 2012 está a cargo de la COPREDEH el Sr. Antonio Arenales Forno.

Desde la COPREDEH se traslada cierta disconformidad con las **medidas de protección** que desde la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) se dictan para personas defensoras en riesgo. Justifica la retirada de algunas medidas de protección a personas defensoras en grave riesgo en que estas, por lo prolongado de su duración, dejan de ser provisionales y se produce una “*desnaturalización*” de las mismas así como una pérdida de recursos incompatible con las necesidades del país. Como participantes en las Audiencias de la CoIDH entienden que deberían acudir de manera coordinada y siendo concededores de los casos que presentan las personas defensoras así como la PDH, poniendo de manifiesto cierta descoordinación entre las instituciones y una nula interlocución con las organizaciones de derechos humanos. Demanda mecanismos más efectivos de protección.

Niega la **criminalización** a defensores y defensoras de derechos humanos. Reconoce que se han emitido órdenes de captura pero siempre que se ha traspasado la legalidad. Y pone de ejemplo las agresiones a personal de las hidroeléctricas.

Traslada dos problemas estructurales en el país: la situación de pobreza en la que se encuentran los **pueblos indígenas** y la **destrucción de la institucionalidad** tras más de tres décadas de conflicto. A pesar de los avances realizados en los últimos 18 años de transición democrática queda mucho por hacer para ser un Estado Democrático de Derecho, en especial en cuanto a la libertad de expresión y participación política. Se ha pasado del autoritarismo a una democracia formal. Pese a contar con elecciones libres, que no son cuestionadas en cuanto a legalidad y transparencia, la pluralidad parlamentaria es inexistente (mujeres, poblaciones indígenas).



La Delegación Vasca reunida con D. Antonio Arenales Forno, Secretario de Paz y Presidente de la COPREDEH

La Fiscal General de la Nación y Jefa del Ministerio Público, Sra. Thelma Esperanza Aldana, fue nombrada en mayo del año 2014. En su investidura asume el reto de fortalecer la institución, llegar a todas las regiones y crear fiscalías especializadas, además de hacer frente a una mora judicial de 1.280.000 casos y 500.000 en trámite.

La Fiscalía es una entidad auxiliar de la Administración de Justicia, clave en la lucha contra la impunidad y en el fortalecimiento del Estado de Derecho.

Para la denuncia de **ataques contra defensores y defensoras de derechos humanos**, el Ministerio Público cuenta con la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, que tiene varias agencias o unidades fiscales especializadas en la investigación de casos de violaciones a derechos humanos contra:

- Defensores y defensoras de Derechos Humanos
- Periodistas
- Sindicalistas

- Operadores de justicia
- Derechos Humanos
- Conflicto Armado
- Discriminación

A septiembre 2014 la Fiscalía recibió 1 mil 075 denuncias, como indica la tabla siguiente:

Tabla 15
Denuncias presentadas en el MP
Fiscalía de Derechos Humanos

Unidades fiscales	Denuncias
Unidad de activistas	53
Unidad de derechos humanos	109
Unidad de sindicalistas	652
Unidad de operadores de justicia	188
Unidad de periodistas	73
Total	1,075

Fuente: DIDH/PDH con datos de la Fiscalía de Derechos Humanos del MP al 30.09.2014

Coinciden con las organizaciones y con instituciones como la PDH u organismos internacionales como la OACNUDH en que se ha generalizado la **criminalización a defensores y defensoras de derechos humanos**, instándose numerosos procesos judiciales sin fundamento.

Tabla 14
Denuncias presentadas ante el MP
contra defensoras y defensores de derechos humanos

Nombre	No. de expediente	Tipo penal / sindicación
Oscar Roderico Morales García	MP0012-2012-60276 MP001-2012-108216 MP015-2013-7757 MP297-2013-3645 MP0010-2002-19	Usurpación de funciones Coacción, amenazas Amenazas <i>No es delito</i> Lavado de dinero y otros activos
Artemio Rubén Herrera Herrera	MP001-2012-134389 MP001-2013-61843 MP211-2009-2011	Detención ilegales, allanamiento, coacción, incendio, atentado Plagio o secuestro, coacción, amenazas, instigación a delinquir Detenciones ilegales, amenazas, instigación a delinquir
Telma Yolanda Oqueli Véliz	MP001-2014-38020 MP018-2012-361	Coacción, amenaza Lesiones leves, detenciones ilegales, coacción, amenazas.
Aura Lolita Chávez Ixcaquic	MP226-2012-2167 MP226-2012-3422 MP226-2013-3296 MP238-2006-923 MP238-2008-1036	Lesiones leves, amenazas Coacción Coacción, amenazas Difamación Amenazas, apropiación y retención indebidas
Alonzo de Jesús Torres Catalán	MP018-2012-361	Lesiones leves, detenciones ilegales, coacción, amenazas.
Valerio Carrillo Sandoval	MP018-2012-361	Lesiones leves, detenciones ilegales, coacción, amenazas
Jorge Adalberto López Reyes	MP001-2011-30666 MP018-2012-361	Uso de documentos falsificados Lesiones leves, detenciones ilegales, coacción, amenazas

Fuente: DIDH/PDH con datos del Ministerio Público al 22.09.2014

Trasladan a la delegación la actuación objetiva de la Fiscalía ante estos casos y señalan que los procesos judiciales son rápidos o lentos en función de las circunstancias y de la complejidad de los mismos. Del total de casos en mora, 500.000 están aún en trámite.

El Fiscal de Derechos Humanos manifiesta que no cuentan con instrucciones específicas ante casos de defensores y defensoras.

Y señalan que las acciones de prevención corresponden, entre otros, al Ministerio de Gobernación. El Ministerio Público no tiene recursos para ello.

Lo que nos cuentan las organizaciones de derechos humanos

*OASIS (Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al SIDA)*¹⁹ nos traslada su preocupación por la **discriminación y violencia** que sufren las poblaciones de la diversidad sexual y de género, consecuencia de la homofobia, lesbofobia, transfobia y el machismo, fuertemente arraigados en la sociedad guatemalteca y fomentadas por la debilidad del Estado a la hora de cumplir con sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos.

Como señalan en su “*Informe Alternativo en relación al cumplimiento de los DESC para las Comunidades de la Diversidad Sexual y de Género en Guatemala*”²⁰, a diario las personas LGTTBI²¹ son perseguidas y penalizadas de facto por razón de su orientación sexual, identidad de género y características sexuales.

Uno de los grandes obstáculos a la hora de investigar y judicializar estas agresiones es que los **crímenes de odio** no están tipificados como delito en el Código Penal. Esto, unido a la ausencia de denuncias, derivada del temor a las represalias por dicha exposición pública o por desconfianza en el sistema de justicia, supone que sea prácticamente imposible cuantificar las cifras reales de crímenes cometidos que son usualmente presentados como consecuencia de otras manifestaciones de violencia.

Los asesinatos constituyen la mayoría de los crímenes de odio registrados, los cuales generalmente presentan manifestaciones de crueldad extrema. Otras agresiones, más generalizadas, captan menor atención por la cotidianidad con la que ocurren en todos los ámbitos de la vida de las personas LGTTBI quienes al ser marginadas y excluidas socialmente y ven limitados sus derechos humanos, en especial los derechos de familia, educación, trabajo, seguridad social, salud y los derechos sexuales.

Trasladan que el problema que viven las comunidades de la diversidad sexual y de género no es el VIH, ni es esa la exigencia. Y denuncian que desde el Estado se habla de salud y no de



D. Jorge López Sologaitoa, Director de OASIS, acogido en el Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos, durante el encuentro con el Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de las y los defensores de Derechos Humanos

¹⁸ Según OASIS, las Comunidades de la Diversidad Sexual y de Género son tejidos asociativos de lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, transexuales, intersexuales y asexuales, entre otras personas, que comparten contextos socioculturales relacionados a la orientación sexual, la identidad de género y/o las características sexuales.

¹⁹ OASIS ha sido una de las organizaciones que en 2015 han formado parte del Programa Vasco de Protección Temporal para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos mediante la acogida en Euskadi de Jorge López Sologaitoa, su director ejecutivo.

²⁰ Informe presentado ante el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas en el marco del Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

²¹ Lesbianas, Gays, Transexuales, Transgénero, Bisexuales e Intersexuales.

otros derechos, sin abordar la ausencia de protección económica, jurídica y social en igualdad de condiciones. En condiciones de igualdad, se minoriza la transmisión del VIH.

Señalan que la legislación guatemalteca viola los derechos de las personas LGTTBI y les impide formar familias debido a su orientación sexual e identidad de género.

Denuncian asimismo que el Estado de Guatemala permite que entidades privadas como la “Casa Hogar León de Judá” y la “Asociación Cristiana de Rehabilitación Jehová Jirhe” practiquen **terapias de reconversión de la orientación sexual** con la intención de ‘curar’ la homosexualidad. A pesar de sus denuncias siguen funcionando disfrazadas de hogares evangélicos para la rehabilitación (alcohol y drogas). En su interior se dan situaciones de hacinamiento, maltrato e incluso se han producido asesinatos.

La homofobia fue institucionalmente reconocida en el Informe Anual Circunstanciado 2004 del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), cuando fue descrita como un fenómeno social equiparado al racismo, la xenofobia y otras manifestaciones existentes de discriminación negativa. Desde entonces, según OASIS, el PDH ha ido utilizando la orientación sexual y la identidad de género para ilustrar crímenes de odio y criminalización de defensores y defensoras de derechos humanos, aunque sin un sistema claramente definido.

En 2014 comienza a funcionar la Defensoría de la Diversidad Sexual. Se reconoce como un importante avance pero señalan que no se realiza trabajo de prevención.

Finalmente, denuncian la falta de funcionamiento de la unidad de protección con la que cuenta la COPREDEH.

Sus reivindicaciones giran en torno a:

- Tipificación penal de los crímenes de odio por razón de diversidad sexual y de género
- Seguimiento a los 64 casos contabilizados por la Fiscalía como crímenes de odio relacionados con la diversidad sexual.
- Promoción de las medidas necesarias para brindar protección social, económica y jurídica a las comunidades de la diversidad sexual y de género.
- Ratificación de la Convención Interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia y la Resolución de derechos humanos, orientación sexual e identidad y expresión de género de la OEA.

Lo que nos cuentan las instituciones públicas

De manera unánime desde las instituciones nos trasladan que Guatemala es un país muy atrasado en el reconocimiento de los derechos de la diversidad sexual y de género, y que el hecho de poner el tema sobre la mesa ha sido un avance importante.

La COPREDEH creó a inicios de 2013 una mesa integrada por instituciones del Estado y organizaciones de la sociedad civil para promover la elaboración de una política pública que garantice los derechos de la población LGTTBI. La PDH está participando en la formulación de estas políticas, pero ambas instituciones reconocen que se ha avanzado muy poco.

La principal acción de la PDH, encaminada al reconocimiento, promoción y protección de los derechos de las personas LGTTBI, ha sido la creación de la Defensoría de la Diversidad Sexual, la cual empezó a funcionar en abril de 2014. Esta realiza diversas acciones: recepción de denuncias, realización de recomendaciones (Ej, prisión, escuela...) o impartición de talleres y generación de espacios conjuntos con Naciones Unidas o la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) en colaboración con la OACNUDH.

Uno de los avances destacables ha sido la elaboración, con la participación de las organizaciones sociales, de un impreso para identificar a la población LGTTBI en las denuncias recibidas en la Oficina de Atención a la Víctima de la Policía Nacional Civil. Esto ayudará a sistematizar las denuncias para visibilizarlas y proponer medidas de prevención para su seguridad e integridad. A partir de 2015 se utilizarán estos impresos en todas las Oficinas de Atención a las Víctimas. Esta institución reconoce que existen pocas denuncias pues se trata de crímenes invisibilizados y que es una realidad ausente en el debate público. Consideran fundamental la tipificación como delito de los crímenes de odio pero lo consideran imposible con un Congreso de la República conformado, principalmente, por grupos conservadores de derecha.

La *Fiscal General y Jefa del Ministerio Público* emitió la Instrucción General No. 2-2014 en la que establece las directrices para la persecución penal de delitos de discriminación, entre los que se encuentra la orientación sexual o identidad de género. Esta instrucción significa un avance para visibilizar hechos delictivos que atentan contra la integridad de la población LGTTBI y que durante muchos años han quedado impunes ante la falta de directrices de las instituciones obligadas a la persecución penal. El pasado año han contabilizado 64 casos de crímenes de odio relacionados con la diversidad sexual.

Pese a estos avances, otra opinión unánime es la debilidad del movimiento asociativo y la falta de información y de denuncias en un país sumamente machista, homófobo y lesbófobo.

VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Postura del Gobierno

La postura del Gobierno fue trasladada a la Delegación a través de la *COPREDEH*. Desde esta institución señalan que la amnistía fue un elemento de la paz negociada. Afirman que, años después de la firma de los Acuerdos de Paz, se ha generado conflictividad en relación con la Ley de Amnistía y el debate sobre el genocidio. Consideran que esta discusión fracciona el país y que, en su opinión, debería cerrarse. Reconocen que se han cometido masacres pero niegan el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y de desaparición forzada, delitos no tipificados en los años 80.

Visitas realizadas

CASA DE LA MEMORIA – Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH)

La Casa de la Memoria, promovida por CALDH es una casa museo que pretende recuperar la memoria histórica de Guatemala. Ubicada en una antigua casa del centro histórico, repasa la historia del país desde la civilización maya, pasando por el genocidio durante la colonización española, las revoluciones y dictaduras, hasta el conflicto armado interno.

Bajo el lema “para no olvidar”, es un centro destinado a que la población guatemalteca, principalmente la juventud, conozca la historia de lucha y resistencia por construir un país diferente, en paz.



*La Delegación Vasca en la Casa de la Memoria
(Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos, CALDH),
Ciudad de Guatemala*

El ex Presidente Álvaro Arzú nunca recibió el informe de la CEH. Con una impunidad del 96% respecto a los crímenes cometidos, deciden acompañar a las víctimas en su reclamación de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Así, como decíamos en el apartado de Contexto, en 2001, CALDH asiste a la Asociación para la Justicia y la Reconciliación (AJR), formada por 22 comunidades de cinco regiones del país donde se cometió genocidio, en la interposición de la denuncia contra Efraín Ríos Montt por genocidio, crímenes de guerra y delitos de lesa humanidad, que derivaría en el inicio del juicio en 2013.

A pesar del fallo de la Corte Constitucional en 2013, que ordena que se repita parte del juicio, consideran que la histórica sentencia constituye un reconocimiento para las y los sobrevivientes, quienes con una enorme valentía y dignidad han decidido romper con su silencio. Señalan que el juicio no es el final del proceso, que continúan con procesos político-comunitarios.



Casa de la Memoria, CALDH, Ciudad de Guatemala

Consideran que la extrema derecha está alimentando un falso debate de sociedad polarizada (comunistas contra capitalistas, militares contra guerrilleros) y eso disfraza la realidad sobre las discusiones de fondo: la justicia para las víctimas.

Denuncian que no existe independencia judicial y es en este marco en que el Gobierno quiere llevar de nuevo el debate sobre el genocidio.

Señalan que reciben algunas amenazas, principalmente provenientes de la Fundación contra el Terrorismo pero son las organizaciones colaboradoras quienes están

siendo más amenazadas. Estiman que, estando dentro del proceso del juicio, los ataques serían demasiado obvios.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA POLICÍA NACIONAL - AHPN

La CEH basó su trabajo en el testimonio de las víctimas ante la negativa gubernamental de que existieran archivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado correspondientes al periodo del conflicto armado interno.

Sin embargo, en 2005, personal de la PDH halló, de manera fortuita, un voluminoso archivo correspondiente a la documentación histórico-administrativa de la extinta Policía Nacional. Los documentos estaban apilados en pésimas condiciones en las instalaciones de lo que a principio de los 80 se proyectó como el Hospital de la Policía Nacional, en la zona 6 de la Ciudad de Guatemala.

El archivo cuenta con aproximadamente 80 millones de folios que abarcan registros desde 1882 hasta 1997 (desde la creación de la Policía Nacional hasta su disolución en los Acuerdos de Paz²²), de una importancia incuestionable desde el punto de vista histórico, cultural y científico, pero sobre todo, desde una perspectiva de derechos humanos y de recuperación de la memoria histórica. En sus instalaciones, que actualmente presentan grandes problemas estructurales por el abandono de más de 25 años de una obra a medio edificar, funcionaron la Guardia de Hacienda, la Policía Militar Ambulante, la Academia de la Policía Nacional, el

²² Los Acuerdos de Paz disuelven la Policía Nacional y esta se reconvierte en la Policía Nacional Civil, para lo que contaron con el asesoramiento de la Guardia Civil española.

Comando de Operaciones Especiales y el Sexto Cuerpo de la Policía Nacional, entre otras estructuras de seguridad del Estado, señaladas por familiares de víctimas y organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos de ser responsables de graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos que aún no han sido esclarecidas.

Al mismo tiempo, se cuenta con indicios de que en esas instalaciones funcionaron cárceles clandestinas. Es ampliamente conocida la existencia y el funcionamiento del centro de tortura conocido como “La Isla” donde permanecieron detenidas ilegalmente, fueron torturadas y ejecutadas extrajudicialmente centenares de personas víctimas del terrorismo de Estado en Guatemala.

Por todo ello resultan relevantes los esfuerzos encaminados a crear las condiciones para la conversión de esas instalaciones en un Centro de Recuperación de la Memoria Histórica.

En respuesta a las demandas de verdad y de justicia, desde un inicio los esfuerzos se orientaron a superar las secuelas de la guerra y sentar unas bases sólidas para la reconciliación nacional. Por ello, se priorizaron los documentos correspondientes a la década de 1975 a 1985, la de mayor intensidad en el marco del conflicto. Después, se ampliará el trabajo a la temporalidad del conflicto (1960-1996).



La Delegación Vasca en el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN)

El conocimiento de la verdad y, sobre todo, el respeto al derecho a la información y a la justicia que merecen las víctimas y sus familiares, han constituido un compromiso y un deber fundamental para el AHPN.

El acceso a la información digitalizada de un archivo oficial tan amplio modifica significativamente los procesos de recuperación de la memoria histórica, amplía las posibilidades de conocer la verdad de lo ocurrido y abre nuevos cauces para impulsar procesos judiciales en contra de los responsables de crímenes de lesa humanidad.

En 2009 su titularidad pasó del Ministerio de Gobernación al Ministerio de Cultura y Deportes, bajo la rectoría del Archivo General de Centro América. Entonces empezó a funcionar la Unidad de Acceso a la Información del AHPN, con lo cual se alcanzó el objetivo de posibilitar el conocimiento público del contenido de los documentos digitalizados. A fecha actual se cuenta con 17.320.000 documentos digitalizados. El principal usuario del AHPN es el Ministerio Público, la PDH, sobrevivientes y familiares de víctimas así como instituciones oficiales, organizaciones de la sociedad civil, entidades académicas y diversas investigadoras e investigadores guatemaltecos e internacionales. Además de aportar documentos para la investigación y la persecución penal (para el Ministerio Público, la PDH y otros querellantes), el AHPN presta el servicio de análisis archivísticos y pericias técnicas que son requeridas para los diferentes procesos judiciales.

El AHPN cuenta con 1.200.000 nombres de personas registradas en fichas policiales, lo que equivale a más del 25% de la población adulta del país en los años del conflicto armado interno y demuestra el control policial a la que esta fue sometida.

En la actualidad se está realizando un esfuerzo de regionalización, de acercar la información a los municipios para facilitar su acceso a los y las familiares de las víctimas y evitarles desplazamientos a la capital.

Tres gobiernos diferentes han permitido la realización de este trabajo, sin censuras ni impedimentos. Pero sin apoyo. Solo el ex presidente Álvaro Colom ha visitado el AHPN. El Gobierno actual ha dado un apoyo económico simbólico y reconocen cierta apertura al diálogo.

Este proceso ha sido posible gracias al apoyo político, técnico y financiero de la cooperación internacional (el Gobierno Vasco ha sido uno de los colaboradores) y de organismos internacionales como el PNUD.

Señalan que por su trabajo también están recibiendo diferentes amenazas, principalmente procedentes de militares retirados, asociados, con aún cuentan con mucho poder en el país y con financiación gubernamental.

Consideran que la Justicia de Transición es un proceso integral que no puede obviar ningún elemento: verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición, en referencia a la actitud gubernamental de impulsar la amnistía para los crímenes de genocidio, lesa humanidad y tortura cometidos durante el conflicto.

CONCLUSIONES

Tras las reuniones realizadas, los testimonios recibidos y la documentación previamente analizada, la delegación

MANIFIESTA

- Mostramos nuestra preocupación por las amenazas, criminalización y estigmatización que padecen las defensoras y defensores de los derechos humanos, los pueblos indígenas y poblaciones campesinas, las personas defensoras del territorio y de la diversidad sexual, y manifestamos nuestro respeto y solidaridad con su defensa pacífica de los derechos humanos.
- Celebramos los avances señalados por las instituciones guatemaltecas en materia de protección de los derechos humanos, tales como la creación de una mesa interinstitucional para avanzar en el respeto a la diversidad sexual o la creación de unidades especializadas en la PDH o el Ministerio Público.
- Instamos a las instituciones a continuar desarrollando mecanismos de protección y a reforzar el acompañamiento y el respeto a las personas defensoras de Derechos Humanos en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos junto con los organismos, organizaciones e instituciones internacionales y guatemaltecas que trabajan por su promoción y defensa.
- Instamos a cumplir con el derecho a la consulta previa, libre e informada de las comunidades indígenas y campesinas, como es preceptivo según el Convenio 169 de la OIT, antes de realizar cualquier proyecto en el territorio que históricamente les pertenece.
- Nos comprometemos a continuar atentas a la situación de las personas defensoras de los Derechos Humanos y a velar porque su labor se ejerza en condiciones de seguridad.

En relación con la organización de la persona acogida en el Programa Vasco de Protección Temporal, traslada

PREOCUPACIONES ESPECÍFICAS

- Las amenazas que sufren las personas vinculadas a OASIS y que impiden desarrollar su trabajo en defensa de los derechos humanos de la población LGTTBI en condiciones de seguridad.
- La fragilidad de las medidas de protección asignadas.

En este sentido, señalamos las siguientes

RECOMENDACIONES

- Impulsar la tipificación de los crímenes de odio por razón de la orientación sexual y la identidad de género en el Código Penal.
- Fortalecer las medidas de protección necesarias para su seguridad, adaptándolas a su situación concreta.
- Poner en marcha las acciones pertinentes para la investigación y el esclarecimiento de los hechos relacionados con los asesinatos de las personas vinculadas a OASIS.
- Asignar un único Fiscal a la investigación de todos los casos en los que sea parte el defensor acogido.

En síntesis, la Delegación Vasca considera fundamental que se garantice el trabajo en defensa de los derechos humanos, se abran espacios de participación política, se adopten medidas de protección y se reconozca públicamente la labor de las defensoras y defensores en la

construcción de una sociedad democrática, igualitaria y con plena vigencia de los derechos humanos, paso fundamental en la prevención de los ataques.

El *Programa Vasco de Protección Temporal para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos*, como herramienta de protección e incidencia política, continuará fortaleciendo los procesos liderados por las organizaciones guatemaltecas. En este marco, las diferentes instituciones públicas y organizaciones sociales que participan en el Programa permanecerán vigilantes y realizarán un seguimiento permanente a la situación de la persona acogida y su organización.